

# La Masonería y su poder económico: La economía de las logias madrileñas del GONE

FRANCISCO MÁRQUEZ SANTOS  
*Universidad Complutense de Madrid*

Cualquier asociación, sea del tipo que sea, necesita de unos ingresos que cubran, en mayor o menor medida, los gastos que con toda seguridad tendrá. En este sentido, se ha pretendido averiguar cuáles fueron los ingresos y los gastos de las logias madrileñas del Grande Oriente Nacional de España<sup>1</sup>, con el fin de aportar elementos a un futuro trabajo que estudie la fortaleza o la debilidad económica de la masonería madrileña y, en general, de la española durante la Restauración.

## INGRESOS

La cuota mensual que todo miembro de una logia debía abonar constituía el ingreso más regular e importante en la mayoría de los talleres, a pesar de los numerosísimos casos de impagados que, como más adelante veremos, existían. Esta cuota era, sin embargo, muy diferente entre las logias de unas obediencias y las de otras, incluso dentro del mismo Grande Oriente, entre unos talleres y otros.

Las diferencias, en algunos casos eran bastante importantes. Mientras los miembros del taller *Abrazo Fraternal* pagaban dos reales en 1888, los de la *Matritense n.º 1* pagaban veinte en el mismo año. Mientras ya en 1870 se pagaban doce reales (*Caballeros del Silencio*) y en 1873, dieciséis (*La Reforma*); veintiún años después en *La Acacia* la cuota era sólo de 9

---

1. Se han estudiado tanto los talleres que, tras la muerte del Gran Maestro, Marqués de Seoane, permanecieron en la obediencia, como los que la abandonaron y formaron otro GONE liderado por Alfredo Vega, Vizconde de Ros. Vid. ALVAREZ LÁZARO, Pedro, *Masonería y Librepen-samiento*, Madrid, 1986.

reales y dos años antes en *La Antorcha* y en *La Razón* era de ocho reales<sup>2</sup>.

Estas diferencias son un signo de las desigualdades económicas, de los masones madrileños. Los miembros de los talleres madrileños están dentro de un abanico formado principalmente por la pequeña y media burguesía<sup>3</sup>. Dentro de él se reflejan las diferencias que hay entre un pequeño comerciante de escasos ingresos y un médico de prestigio, entre un zapatero, dueño de un diminuto taller y un abogado de altos ingresos.

Estas desigualdades quedan reflejadas en las diferentes cuotas que cada logia exigía a sus miembros. Precisamente estas diferencias de niveles económicos que, incluso dentro del mismo taller se daban, propiciaban la existencia de una gran cantidad de morosos en, prácticamente, todas las logias.

La iniciación de un nuevo miembro ocasionaba otro importante ingreso al tesoro de la logia, no sólo por lo que la cuota de iniciación representaba, sino también, porque se acostumbraba a dar un donativo al llamado «Cofre de la Viuda» tesoro del taller.

Conocemos cuales eran los derechos de iniciación de varias logias madrileñas: por ejemplo en *Comuneros de Castilla*, en 1888, estaban establecidos en 20 ptas. En la logia *La Razón* en 1892 se pagaban 25 ptas. En este tema vuelven a existir diferencias entre unas logias y otras, porque veintidós años antes, en 1870, en la logia *Caballeros del Silencio* ya había decretado una cuota de 100 reales (25 ptas.) como derechos de iniciación, la misma cantidad que pagarán en otros talleres muchos años después. Además de esas cantidades se ofrecían «a la viuda» donativos que constituían, también una cifra importante. Como ejemplo vemos que las cantidades entregadas por los iniciados de *Fraternidad Ibérica* en el año 1874 alcanzaron una media de 27,85 reales lo que representa para la época una cantidad nada despreciable, máxime si tenemos en cuenta los precios y salarios de esos años. Veamos los de algunos alimentos básicos<sup>4</sup>:

#### GASTO DIARIO:

|             |                  |
|-------------|------------------|
| Pan.....    | 0,72 ptas./kgs.  |
| Carne.....  | 1 ptas. 500 g.   |
| Tocino..... | 0,15 ptas. 72 g. |

2. Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Fondo Masonería (en adelante AHNS, Masonería). Legajos 554-A-4, 733-A-11, 736-A-6, 564-A-2, 670-A-2, 565-A, 566-A-1.

3. Varios autores, *La Masonería en Madrid*, Madrid, El Avapiés, 1987. ADÁN GUANTER, M., *La Masonería en Madrid: La logia Ibérica n.º 7*. Memoria de licenciatura inédita, Universidad Complutense, 1984.

4. TUÑÓN DE LARA, M., *El movimiento obrero en la Historia de España*, 2 vol., Madrid, 1985, p. 234.

|                     |                               |
|---------------------|-------------------------------|
| Aceite.....         | 0,24 ptas. 124 g.             |
| Patatas.....        | 1,12 ptas. gasto diario       |
| Garbanzos.....      | 0,12 ptas. gasto diario       |
| Verdura.....        | 0,08 ptas. gasto diario       |
| Carbón.....         | 0,23 ptas. 1 kg. gasto diario |
| Luz (aceite).....   | 0,10 ptas. gasto diario       |
| Tabaco.....         | 0,10 ptas. gasto diario       |
| Alquiler.....       | 0,50 ptas. gasto diario       |
| Jabón y varios..... | 0,25 ptas. gasto diario       |
| Total.....          | 3,97 ptas.                    |

El mismo Tuñón de Lara da los siguientes salarios en el Madrid de final de siglo<sup>5</sup>:

|                              |                   |
|------------------------------|-------------------|
| Metalurgia.....              | 4,00 a 5,50 ptas. |
| Albañiles (Oficiales).....   | 4,00 ptas.        |
| Albañiles (peón de mano).... | 3,00 ptas.        |
| Albañiles (peón suelto)..... | 2,00 a 2,25 ptas. |
| Carpinteros.....             | 4,00 a 5,00 ptas. |
| Canteros.....                | 4,50 ptas.        |
| Tipógrafos (mecánicos).....  | 7,00 ptas.        |
| Tipógrafos (cajistas).....   | 5,00 a 7,00 ptas. |
| Tipógrafos (mozos).....      | 2,50 ptas.        |
| Costureras.....              | 2,00 ptas.        |
| Tranviarios.....             | 3,00 a 3,75 ptas. |
| Sombrereros.....             | 2,75 a 3,50 ptas. |
| Ladrilleros (mecánicos)..... | 3,75 ptas.        |
| Cocheros de plaza.....       | 1,75 ptas.        |
| Cocheros de establecimiento  | 3,50 ptas.        |
| Pintores.....                | 3,50 ptas.        |
| Pintores (peones).....       | 3,00 ptas.        |

Por tanto, en épocas de carestía la situación era más que angustiosa para muchos de estos trabajadores que apenas si podían probar alimentos del tipo de la carne, pues como dicen Bahamonde y Toro, cuando «en marzo de 1883 sube la carne un jornalero tendría que dedicar su salario íntegro de un día y cuarto para comprar un kilo de carne»<sup>6</sup>.

No eran los anteriores los únicos desembolsos que los miembros de una logia debían hacer. Tanto por afiliarse a un nuevo taller, como por

5. *Ibidem*, p. 269.

6. A. BAHAMONDE y J. TORO, *Burguesía, especulación y cuestión social en el Madrid del siglo XIX*, Madrid, Siglo XXI, 1978. p. 115.

regularizar su situación masónica por la exaltación de un grado superior, debían abonar ciertas cantidades que contribuían a sanear las normalmente maltrechas arcas de la mayoría de las logias madrileñas. Así, por ejemplo, por afiliación en *Fraternidad Ibérica* se cobraban 5 ptas. en 1892; continúan por tanto las diferencias. Por regularización, en *Comuneros de Castilla* habían establecido en 1888, doce pesetas; en cambio en 1892 en la logia *La Razón* se pagaban por ese mismo concepto 5 ptas. En cuanto a las exaltaciones a grados superiores, en la documentación conservada se aprecian cantidades en torno a las 10 ptas., cantidades sin duda respetables si tenemos en cuenta el nivel económico de esos años, y los precios antes vistos de alimentos básicos.

Ingresos menores suponían los procedentes de la realización de certificados, diplomas (los que le correspondiese a la logia), o de la venta de reglamentos, constituciones, etc.<sup>7</sup>.

Sí eran de mayor relevancia las cantidades recaudadas por el denominado «tronco de beneficencia», fundamentalmente porque este se pasaba en todas las tenidas; veamos algunos ejemplos:

En las veinte tenidas celebradas por la logia *Caballeros del Silencio* entre el 7 de enero de 1870 y el 28 de mayo del mismo año recaudaron 195,23 reales, lo que da una media de 9,76 reales por tenida.

Disponemos de los datos de ochenta y una tenidas celebradas por la logia *Torcedo de Julio*, entre el 6 de enero de 1893 y el 10 de noviembre de 1894. Conocemos el número de asistentes a la mayor parte de las tenidas, dándose una media de 18 céntimos por persona. El total recaudado en las ochenta y una sesiones es de 152,04 ptas., lo que da una media de 1,88 ptas. por tenida, cantidad por tanto, algo inferior a la del ejemplo anterior, sobre todo si tenemos en cuenta que hay veintitres años de diferencia.

A la vista de los datos se observan varias conclusiones: primero en cuanto a la media de recaudación: proporcionalmente son muy superiores las cantidades recaudadas en los primeros años, 1870-1874, (*Caballeros del Silencio* y *Fraternidad Ibérica*, 9 y 11 reales respectivamente) que las recogidas veinte años después, (5 reales *La Antorcha* y algo más de 5 reales *14 de Julio*).

Futuras investigaciones, nos permitirán averiguar si este hecho se debió simplemente a un menor poder adquisitivo de los miembros de esas logias, o, más bien, hay que inscribirlo en una pérdida general del nivel de vida en toda la sociedad.

En segundo lugar, las cifras recaudadas en cada sesión, si bien son

---

7. Por un certificado cobraba la logia *Comuneros de Castilla* dos pesetas y 50 ctms., en 1988. Libro de Reglamentos, legajo 5675-A, AHNS, Masonería.

modestas (al menos la media) sólo pueden ser aportadas por unas determinadas clases sociales, resultándole a las capas más desfavorecidas de la población, prácticamente, imposible disponer de esos excedentes.

Continuando el capítulo de ingresos, llegamos a los que podríamos llamar no regulares. Uno de estos es el de las multas por faltas, normalmente de asistencia. Son pocos los datos sobre este punto pero parece que no fue un método por el que se recaudara ninguna cantidad significativa<sup>8</sup>. Las logias con ciertos recursos editaban almanaques masónicos, que luego vendían a otros talleres; como cada uno podían venderlo, en la década de los ochenta, en torno a 1 peseta, necesitaban numerosos pedidos para, al menos, cubrir gastos, lo que raras veces ocurría. En los casos, muy numerosos como veremos, en que el tesoro se encontraba exhausto, podía acudir, como medida excepcional, a pasar un «tronco» cuya recaudación se destinaba al Tesoro de la logia, para que se cubriesen momentáneamente las necesidades más apremiantes.

En ocasiones, se hacían necesarias medidas excepcionales ante la necesidad urgente de cubrir un determinado gasto. Era frecuente que se diera esta situación al querer imprimir un Reglamento una logia o la Constitución del GO. Cada logia resolvía el problema de diferente forma, pero conocemos varias que se decidieron por la realización de empréstitos de acciones amortizables por sorteos mensuales según lo iba permitiendo el estado de fondos del Cofre de la Logia. Este es el caso de *Fraternidad Ibérica n.º 90*, taller en el que se discutió esa posibilidad «con objeto de cubrir los gastos de impresión de la Constitución del Or., del Reglamento y el material indispensable de Secretaría»<sup>9</sup>. En un principio se acordó que las acciones fueran de veinte reales amortizables por sorteos mensuales. Sucesivas discusiones modificaron el valor de las acciones, por fin «el H. *Marco Polo* presentó una enmienda reduciendo el tipo de las acciones a 10 reales, se tomó en consideración y fue aprobado por unanimidad».

Terminamos el capítulo dedicado a los ingresos recordando otro tipo de actividades, que también podríamos denominar extraordinarias, con la finalidad de la obtención de recursos. Se trata de la organización de algún tipo de festejo o de acto cultural que permitiera recabar fondos. Veamos, como ejemplo, lo que la logia *La Lealtad Complutense* escribió al Gran Comendador del GONE:

«... no pudiendo hoy disponer de grandes recursos materiales por hallarse todavía el naciente tesoro poco repuesto de los gastos que ha tenido que sufragar para la construcción de un templo, ha acordado en asamblea del 30 de Chervan (octubre) dar una función dra-

---

8. Se solían establecer cantidades en torno a la peseta, pero no eran muchas las que lo ponían, ni muchos quienes lo pagaban.

9. *Fraternidad Ibérica*, Libro de Actas. 3 de noviembre de 1879. AHNS, Masonería, legajo 670-A-2.

mática que deberá tener lugar el próximo día 8 Thebet (diciembre), para atender con su producto al socorro de los pobres de este valle, en cuyo trabajo tomarán parte activa algunos miembros de este taller».

Acaban diciendo que dicho acuerdo «va a ser llevado al mundo profano con la discrección debida»<sup>10</sup>.

Sin embargo no todas las logias eran partidarias de la organización de este tipo de actos para recaudar fondos. Algunas, como *Comuneros de Castilla* eran opuestas a aceptar dinero procedente de funciones benéficas, teatro o cualquier tipo de espectáculo.

## GASTOS

Sin duda, una de las partidas principales en lo relativo a gastos, era la constituida por el alquiler (o compra) y mantenimiento del local utilizado como templo. La inmensa mayoría de las veces era alquilado y en muchas ocasiones compartido por varias logias, con el consiguiente ahorro. Igual que ocurría con la cuota, son muy diferentes las cantidades encontradas en unas logias y en otras, volviendo a confirmar así la heterogeneidad de la masonería madrileña, aunque siempre dentro de ese amplio abanico que forman la pequeña y media burguesía.

El primer dato en el tiempo, al respecto, es de marzo de 1870. La logia *Caballeros del Silencio* había tenido problemas con las logias que compartían con ella el local, y hubo que buscar otro lugar. Por fin, en la tenida del dos de abril de este año (1870), el venerable Maestro notificó al resto de h.h. que tal y como habían acordado en sesiones anteriores, «había tomado una nueva habitación, de la cual destinaba local para las tenidas debiendo pagar la logia ciento sesenta reales mensuales de alquiler y portería, mas ciento cincuenta que deben obrar en poder del casero por vía de fianza»<sup>11</sup>. Por tanto este taller abonaba ya en 1870 cuarenta pesetas, y no por un local de uso exclusivo, sino por un aparte de la vivienda. Por el precio es de suponer que sería de gran tamaño, o al menos de excelente calidad y en buena ubicación puesto que como indica el profesor Jover Zamora, el sesenta por ciento de las viviendas de alquiler en 1900 pagaban mensualmente entre las 2 y las 3 ptas., señalando «la vivienda de 15 ptas. de alquiler mensual como la típica del obrero relativamente

---

10. *La Lealtad Complutense*, AHNS, Masonería, legajo 736-A-19.

11. En la tenida del día 26 de marzo de 1870, algunos hermanos plantearon la necesidad de buscar un local más amplio, consta en acta de ese día que «el V.M.<sup>o</sup> se brindó a buscar otra habitación que reuniese las condiciones apetecidas, en la cual podría vivir él con su familia, destinando una parte como templo... La logia aceptó esta proposición, a condición de que la parte de alquiler que le corresponda pagar no exceda de ciento ochenta reales mensuales». AHN de Salamanca. Fondo de Masonería, Legajo 733-A-11.

afortunado<sup>12</sup>. Y según Bahamonde y Toro ya «a mediados de siglo, en Madrid el alquiler de una casa sórdida, sin ventilación y en condiciones de hacinamiento supera los 40 reales mensuales. Una buhardilla puede encontrarse por 30 reales»<sup>13</sup>.

De estos años tenemos datos de otras logias muy diferentes a las cifras de *Caballeros del Silencio*. La logia *El Trabajo*, por ejemplo, tenía presupuestado para el alquiler del templo durante cinco meses ciento veinte reales, por tanto veinticuatro reales o seis pesetas mensuales, una cantidad seis veces inferior al primer ejemplo si bien hemos de tener en cuenta que la logia *El Trabajo* estaba situada en un pueblo de las cercanías de Madrid, San Martín de Valdeiglesias, por lo que lógicamente, los precios debían de ser inferiores.

Un precio intermedio entre los dos anteriores era el que pagaba *La Reforma* en 1873, que tenía presupuestadas noventa pesetas para seis meses, es decir quince pesetas mensuales.

Diez pesetas por cada tenida realizada debía pagar la logia *Germanía* en 1881. Como se reunían una vez a la semana, resultaban cuarenta pesetas mensuales por la utilización del templo.

En 1892 la logia *Antorcha*, al abandonar el GONE y pasar al GO Español, pagaba por la utilización del templo de esta última obediencia treinta pesetas mensuales. Cantidad similar a la de *Germanía*, pero en la práctica bastante inferior si tenemos en cuenta que se produce once años después.

De estos cinco ejemplos se deduce, en primer lugar, que, también en este punto, persistían las diferencias entre unos talleres y otros. En segundo lugar, puesto que como ya hemos visto, el alquiler de una vivienda modesta podía costar aproximadamente 15 ptas. mensuales al final de siglo, los locales utilizados como templos estaban sin duda, entre, los de un nivel medio o medio alto, máxime si pensamos que muchos de ellos estaban compartidos por varias logias con el consiguiente abaratamiento de ellos.

No deben engañarnos sin embargo estas cifras. Como después veremos, la verdad es que la mayoría de los talleres vivía en un estado de absoluta penuria, por lo que uno de los pagos que más se veía afectado y que más se retrasaba era el del alquiler. Las peticiones para recaudar fondos con los que hacer frente a dicho pago eran continuas:

«(El Orador) hizo presente la precaria situación del Tesoro de la Log. que se encuentra exhausto y la necesidad de adquirir fondos

---

12. JOVER ZAMORA, J. M., «La época de la Restauración político-social, 1875-1902» en AA.VV., *Revolución burguesa, oligarquía, constitucionalismo (1834-1923)*. Barcelona, 1983.

13. BAHAMONDE Y TORO, *op. cit.* p.

para el pago del alquiler correspondiente al presente mes... se acordó por unanimidad aplicar a este pago las ocho pesetas que del tronco de beneficencia se hallaban en poder del h. Vallejo, más las cotizaciones de los h.h. presentes que no hubieran satisfecho la del mes actual»<sup>14</sup>.

Hay que tener en cuenta también, que todo templo masónico necesitaba ser acondicionado y decorado, lo cual corría a cargo de las logias que lo utilizaban, y cuando era una sola, era ella quien corría con todos los gastos que, a veces, eran elevados. La logia *El Trabajo*, por ejemplo, a pesar de ser de un pueblo no excesivamente grande, tenía presupuestado para decoración del Templo 500 reales y otros 500 para gastos de instalación<sup>15</sup>.

Imprescindible se hacía, asimismo, la compra de un mínimo de mobiliario, así como de objetos y útiles necesarios para la realización de los diferentes rituales masónicos. A veces se le compraba a alguna logia de la ciudad o lo facilitaba algún hermano, como ocurrió en la logia *Acacia* con mandiles que necesitaban:

«El Venerable Maestro propuso la adquisición de mandiles para el taller por carecerse de ellos y facilitarlos un hermano del cuadro al módico precio de cincuenta céntimos<sup>16</sup>».

En alguna ocasión al estar los tesoros en un estado calamitoso, eran los miembros del taller los que regalaban los objetos útiles más necesarios para la actividad como armarios, banquetas, carteras, etc.

Los gastos del material de oficina que eran indispensables para poder funcionar, sin ser una de las principales partidas, sí tenían cierta importancia. Veamos algunos ejemplos: en 1871, de un total de 1.740 reales presupuestados por la logia *El Trabajo* para cinco meses, 100 reales se repartían entre secretaría y correspondencia. En 1881, de 90 ptas. de gastos, 40 eran de secretaría, en la logia *Germanía*. La logia *Matritense* parece ser una de las que más gastos de este tipo tenía, al menos en 1888 fueron numerosos estos pagos: conocemos el importe de tres recibos con fecha 4 de junio, 21 de junio y 31 de diciembre de 1888, que dan un total de 243,96 ptas., cantidad nada despreciable máxime si tenemos en cuenta que sólo era de seis meses. Sin embargo, no todos los talleres disponían, como hemos visto, de los mismos medios y posibilidades. Algunos debían

14. *14 de Julio*, AHNS, Masonería, L. de A. de 24-II-1983, Legajo 566-A-1.

15. AHNS Masonería, hoja con fecha 14 de octubre de 1871, Legajo 736-A-22. El presupuesto de gastos es el siguiente:

|  |             |
|--|-------------|
| Alquiler del templo.....   | 120 reales. |
| Decoración.....  | 500 reales. |
| Gastos de instalación: 500 reales. Sueldo del sirviente: 320 reales. Total: 1740 reales. Este presupuesto era hasta el final del año masónico. |             |

16. *Acacia 9, n.º 29*, AHNS, Masonería L. de A. de 20 de mayo de 1893, legajo 554-A-3. -

hacer auténticos milagros para mantener una mínima administración, como la logia *Antorcha n.º 3* cuando en 1891 se excusaba su secretario por no haber remitido una carta a la logia *Unidad* de Barcelona «por carecer de modelos de encabezamientos para las comunicaciones de nuestras relaciones masónicas»<sup>17</sup>.

Dentro del capítulo de gastos hay que mencionar los relativos a la compra de reglamentos, cartillas de diferentes grados, rituales y constituciones. Una vez más el problema económico constituía un freno para la mayoría de los talleres, como pone de manifiesto el siguiente texto:

«[El Venerable Maestro propuso al taller] la necesidad de adquirir la nueva Constitución, acordándose pedir dos ejemplares, no haciéndolo de mayor número como se aconseja en la Gaceta de Or. por carecer de los fondos necesarios»<sup>18</sup>.

Si a muchas logias les resultaba problemático hacer frente a la compra de reglamentos y constituciones, otras, en cambio, se planteaban la posibilidad de su impresión, es el caso de, por ejemplo, la logia *Fraternidad Ibérica*:

«(Se presentaron) varios presupuestos para la impresión del Reglamento y Constitución y se aprobó uno de cuatrocientos reales, pero no habiendo fondos en la actualidad, se demoró la ejecución del acuerdo tomado, hasta que hubiera suficientes metales en el cofre del tesoro<sup>19</sup>».

Otro tipo de gastos son los ocasionados por las cantidades a pagar al Gran Oriente, bien en concepto de cuota, bien por diplomas, reglamentos, constituciones, etc. Sabemos que en 1880, el GONE cobraba 20 reales por cada diploma de aumento de salario de grado 18 o más; en cuanto a cuotas las estableció a partir de 1893, determinando mensualmente la cantidad de 1,50 ptas. Además de estas obligaciones, en ocasiones, el Gran Oriente solicitaba un esfuerzo mayor a alguna logia, con ocasión de una necesidad pecuniaria inmediata, aunque siempre a título de súplica y nunca de obligación.

En la documentación conservada encontramos otro tipo de gastos, como los derivados de las suscripciones a periódicos. Son numerosos los talleres que, a lo largo del período estudiado, invirtieron parte de sus escasísimos fondos en la suscripción a un periódico, es el caso de *Fraternidad Ibérica*, *Acacia n.º 9* («La Antorcha Valentina»), *La Antorcha 3*

---

17. *Antorcha n.º 3*, L. de A. de 14 de enero de 1891, AHNS, Masonería, legajo 567-A.

18. *Acacia 9*, n.º 29, L. de A. de 29 de enero de 1894, AHNS, Masonería, Legajo 554-A-3.

19. *Fraternidad Ibérica* L. de A. 20-IX-1879. AHN de Salamanca, Masonería, legajo 670-A-2. Días después, en el mes de noviembre, acordaron la realización de un empréstito para cubrir el costo de la impresión.

(«Unión Masónica») o *14 de Julio* («El Nuevo Combate»). Este gasto les suponía un desembolso aproximado de entre 1,50 ptas. a 2,00 ptas. («La Unión Masónica» valía 1,75 ptas.).

Los ingresos procedentes del «tronco de beneficencia» se dedicaban a obras de socorro, por tanto en principio, a mayores ingresos en dicho capítulo, mayores sumas se invertían en dichas obras. A la pregunta en qué tipo de actuaciones se empleaban las cantidades recaudadas, se puede contestar que fundamentalmente en pequeñas ayudas a los h.h. del taller (por enfermedad, afiliación, por estar encarcelado, por estar sin trabajo, por robo, por viajes, etc.); también para pequeños donativos a hh. de otros talleres, (para exiliados, por estar sin recursos, por viudedad, por viajes, etc.); y por último, algunas veces, muy pocas por cierto, a profanos, (por desgracias colectivas como terremotos, inundaciones, y algunas logias ayudaron a perseguidos por problemas políticos).

Las cantidades entregadas se sitúan en un gran abanico: desde los 4 reales entregados por *Antorcha* en 1892 a un masón «por carecer absolutamente de medios para comer» y los 300 que proporcionó *Fraternidad Ibérica* en 1880 para los repatriados de Orán, pasando por los 60 que dio *14 de Julio* en 1893 a Alfredo Guerra (del Gran Oriente Lusitano unido) «como auxilio para su viaje a Badajoz». Lo que la documentación parece demostrar es que la práctica totalidad de lo recaudado por el tronco de beneficencia era utilizado justamente en obras benéficas, al menos así ocurre en los talleres de los que se conservan suficientes datos. Es el caso de *Fraternidad Ibérica* que, por ejemplo, en 1888 recaudó 787,91 reales y tenemos constancia de donativos que suman 551,5 reales a los que hay que añadir lo gastado en varios donativos que hizo, pero de los que no conocemos la cifra utilizada. El año siguiente, desde enero a julio se recaudaron por el tronco de beneficencia 640,42 reales y tenemos constancia de donativos en esos mismos meses por un valor de 580 reales a los que hay que añadir los utilizados en obras de las que no conocemos la cantidad empleada. *La Razón*, según su propio balance de ingresos y gastos, en 1892-93 daba como recaudado por el tronco de beneficencia la cantidad de 193,57 ptas. y los gastos de dicho capítulo los desglosaba el siguiente modo<sup>20</sup>:

|   |              |
|---|--------------|
| Socorros a familias de h.h. difuntos..... | 42,50 ptas.  |
| Socorros a masones necesitados.....       | 120,05 ptas. |
| Socorros a huérfanos.....                 | 10,00 ptas.  |
| TOTAL.....                                | 172,55 ptas. |
| Existencia en caja.....                   | 21,02 ptas.  |

20. *La Razón*, Reglamento interno (1892) AHNS, Masonería, Legajo 546-A-2.

Por tanto las cantidades obtenidas por el tronco de beneficencia, al menos en estos talleres, eran empleados en los fines para los que estaban destinados. Las cifras no son demasiado diferentes en otras logias.

Así pues, y como conclusiones, observamos, primero, que son cifras acordes, en mayor o menor medida, con lo recaudado; segundo, que aunque algunas son cantidades de cierta consideración, no son de ningún modo enormes ni desorbitadas; en tercer y último lugar hay que destacar que esos fondos se emplean en ayudas a personas verdaderamente necesitadas o para paliar los daños de catástrofes naturales, y en algún caso para ayudar a perseguidos políticos fundamentalmente por levantamientos republicanos.

Para terminar el capítulo de gastos nos referiremos brevemente al grupo que denominamos de varios. En él pueden incluirse, por ejemplo, gastos de banquetes, gastos por la compra de billetes de lotería, por la representación de un delegado en un congreso masónico, etc. No era este grupo importante pese a que las logias de mayor fuerza económica podían realizar gastos extras de mayor relevancia como cuando la *Matritense* entregó 1.000 ptas. a E. Caballero de Puga para gastos como representante del GONE en el Congreso Internacional Francmasónico que se celebró en París en Julio de 1889.

## BALANCE FINAL Y CONCLUSIONES

Por las cifras que hemos visto de ingresos y gastos, es fácil imaginar que las propiedades de las logias madrileñas no podían ser ni muy numerosas ni de gran calidad. A pesar de ello, también hemos comprobado las diferencias existentes entre los enseres de unos y otros talleres. Lógicamente, los que tenían que realizar las tenidas en la casa de algún miembro, debido a la insuficiencia de peculio con el que pagar el alquiler, apenas sí disponían de lo mínimo para realizar estas tenidas. En cambio, hemos visto talleres cuyos ingresos eran de cierta importancia, los cuales sí podían permitirse el disponer de un mobiliario más amplio y de mayor calidad. Un inventario «tipo» de una logia con recursos sobrados es el que se conserva de *Fraternidad Ibérica*. Este taller disponía tanto de mesas, sillas, columnas, candelabros, sillones, urnas, mazos, pórticos, espadas y cuantos útiles fueran necesarios para el trabajo masónico.

En cambio los talleres que utilizaban el templo de otras logias o el del Gran Oriente, no poseían prácticamente nada de mobiliario, siendo sus pertenencias los objetos y útiles imprescindibles para la participación en los diferentes rituales. Este es el caso de *Federación n.º 222*, que tras ser reconstituida, en 1896 trabajaba en el templo del GONE con un escaso inventario.

Entre ambos talleres existían numerosas logias sin un mobiliario tan completo como el de *Fraternidad Ibérica* pero con más elementos que el de *Federación*. Este es el caso de, entre otras, *La Razón*.

En 1892 su balance-resumen daba los siguientes datos<sup>21</sup>:

|  |              |
|--|--------------|
| En muebles y efectos propios de la logia.....      | 367,00 ptas. |
| En metálico y créditos al portador (Tesorero)..... | 511,98 ptas. |
| En metálico y créditos al portador (Limosnero)...  | 21,02 ptas.  |
| TOTAL propiedad de la logia.....                   | 900,00 ptas. |

Como conclusiones hay que señalar los siguientes puntos: primero, las logias madrileñas del GONE estudiadas eran asociaciones de escaso poder económico, aunque hubiese algunas (compuestas por una media-alta burguesía) con ingresos más elevados.

Sin embargo, la situación más frecuente era la de la escasez de fondos e incluso la falta total de numerario, llegando algunos talleres a tener que suspender las tenidas:

«La logia *Acacia n.º 9* comunica que debido a la situación económica en que se encuentra han decidido suspender los trabajos que venían verificando en este templo todos los jueves; quedando en avisaros tan pronto como los fondos de la misma nos permitan volver al referido templo»<sup>22</sup>.

En segundo lugar, hay que resaltar que, por regla general, tanto las cuotas como el resto de los ingresos eran moderados, suficientes para cubrir los gastos más imprescindibles y casi nunca lo bastante altos como para obtener un remanente apreciable; las alusiones a la falta de fondos son continuas. Tercero, los ingresos no se utilizaban en la financiación de «oscuras» empresas sino en mobiliario, útiles, objetos para los trabajos masónicos, material de secretaría, obras de beneficencia, etc. Cuarto, difícilmente un obrero, un jornalero o en general, un miembro de las denominadas clases populares, podían pertenecer a la masonería, al menos a las logias madrileñas estudiadas, puesto que, entre derechos de iniciación, exaltación a un grado superior, cuotas mensuales, donativos al tronco de beneficencia, diplomas, etc., se hacía imprescindible contar con un mínimo, cercano a cinco o seis pesetas mensuales, cantidad que, a la vista de los sueldos de la época, no podía sobrarle a un obrero madrileño.

---

21. *La Razón* Memoria de trabajos realizados... (1892) AHNS, Masonería. Legajo 564-A-2.

22. *Acacia 9*, Plancha a la Comisión Organizadora del Templo de la calle de la Colegiata, n.º 6. AHNS, Masonería, Legajo 554-A-3.